



ROSARIO, 17 de diciembre de 2020

VISTO que el Área de Género y Sexualidades de la UNR, elevó el proyecto: "PLAN UNR FEMINISTA 2020 - 2023. Para la igualdad de género y la erradicación de las violencias sexistas"; y

CONSIDERANDO:

Que la UNR cuenta con una larga trayectoria en docencia, investigación y gestión con perspectiva de género.

Que nuestra Universidad, además, se encuentra inserta en una ciudad que es referencia regional e internacional por la historia de su pujante movimiento de mujeres, diversidades sexuales y feministas, y por su capacidad de incidencia en la institucionalización y formulación de políticas públicas progresistas a nivel local.

Que la creación del Área de Género y Sexualidades (A.Ge.Sex) en agosto de 2019 representa un salto cualitativo en este recorrido, priorizando estas temáticas y jerarquizándolas. Como consecuencia de ello, nuestra Universidad se ha convertido en una referencia dentro de la escena universitaria nacional, al ser la primera casa de estudios de nivel superior en jerarquizar la institucionalidad de las políticas de género en el máximo nivel de la estructura de gestión.

Que la creación de un área específica de gestión debe estar acompañada de una estrategia política orientada a la transversalidad, evitando el encapsulamiento, fragmentaciones y atomización de una perspectiva con fundamentos y estrategias de acción que se fundan en la integralidad y la articulación.

Que el reciente proceso de institucionalización de las políticas de género y sexualidades en general, y de los abordajes de las violencias sexistas en particular, requiere de una estrategia de armonización y fortalecimiento que profundicen la construcción de un andamiaje institucional con criterios comunes para la intervención, el acompañamiento y la erradicación de todas las expresiones de violencia en nuestra Universidad.

RESOLUCIÓN C.S. N° 476/2020



Que todos los avances transitados en políticas de gestión, de formación de posgrado, de proyectos de investigación y extensión, de oferta de formación extra-curricular y de apropiación de estas perspectivas por parte de nuestra comunidad universitaria, tienen un correlato deficitario en la incorporación de este campo de conocimientos en las carreras de grado donde se forman los futuros profesionales.

Que el contexto social de emergencia sanitaria puso en primer plano la agenda de políticas de cuidados y la importancia de contar con estrategias de conciliación entre la vida doméstica-familiar y laboral-educativa, sostenibles no sólo bajo una situación extraordinaria sino también bajo una nueva normalidad que se percibe y experimenta cotidianamente como precaria e inestable en muchos sentidos materiales y simbólicos.

Que resulta indispensable revisar pormenorizadamente los modos en los que se expresan las desigualdades sexo genéricas en nuestra universidad y de qué manera atraviesan, repercuten y afectan de forma diferenciada las trayectorias educativas, laborales y profesionales de quienes integran su comunidad.

Que se hace necesario desarrollar y mejorar el acceso a los sistemas informáticos y estadísticos para la construcción de datos orientados a la precisión y actualización de los diagnósticos y al diseño de políticas transformadoras.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “Plan UNR Feminista 2020-2023. Para la igualdad de género y la erradicación de las violencias sexistas”, con el objetivo de trazar un plan de acción estratégico para consolidar, profundizar e institucionalizar políticas integrales, transversales y de largo alcance, para la construcción de una Universidad feminista y libre de violencias, que en copia acompaña a la presente.

RESOLUCIÓN C.S. N° 476/2020



ARTÍCULO 2°.- Conformar el “Comité UNR Feminista” que conducirá la totalidad de las etapas del Plan UNR Feminista, conformado por el Sr. Rector y representantes de áreas de gestión, según Anexo I . El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

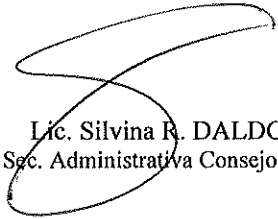
- a) Promover una participación transversal de la diversas áreas de gestión y dirección de la UNR en el desarrollo e implementación del Plan.
- b) Dar seguimiento y retroalimentación a las tareas desarrolladas por el equipo técnico del Plan UNR Feminista.
- c) Informar al Sr. Rector sobre los avances en el proceso de elaboración y ejecución del Plan.
- d) Promover la participación de las Unidades Académicas (a través de sus Decanos y Decanas) y de las representaciones de los cuatro (4) claustros de nuestra comunidad académica, a través de sus Consejeros y Consejeras Superiores.
- e) Comunicar a la comunidad universitaria sobre los avances en el proceso de elaboración y ejecución del Plan.

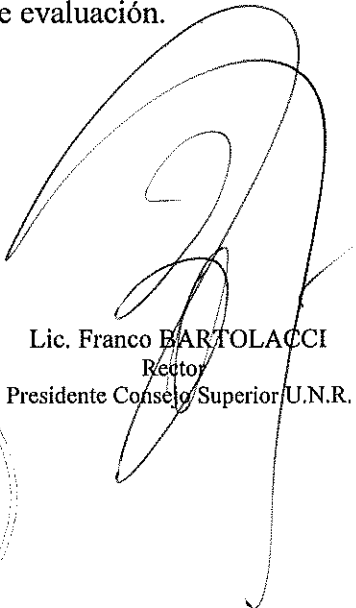
ARTÍCULO 3°.- Conformar el “Equipo Técnico UNR Feminista”, según Anexo I, cuyas responsabilidades serán:

- a) Asesorar técnicamente al Comité y mantenerlo informado de todo el proceso.
- b) Coordinar la realización de la etapa diagnóstico, la elaboración de los informes y el diseño del plan de acción.
- c) Coordinar la implementación del plan de acción y darle seguimiento.
- d) Preparar la documentación necesaria para la etapa de evaluación.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

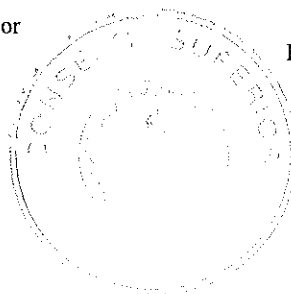
RESOLUCIÓN C.S. N° 476/2020


Lic. Silvina R. DALDOSS
a/c. Sec. Administrativa Consejo Superior


Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mcb

22 DIC 2020





**Para la igualdad de género
y la erradicación de las
violencias sexistas.**



Universidad
Nacional
de Rosario

PLAN UNR FEMINISTA

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXISTAS.

Desde hace al menos 40 años los estudios de mujeres, géneros y diversidad sexual han iniciado un proceso de institucionalización creciente en las Universidades Públicas. A su vez, tal producción de conocimiento ha ido impactando en el diseño de políticas universitarias sensibles al género visibilizando las históricas desigualdades y promoviendo derechos.

La UNR cuenta con una larga trayectoria en docencia, investigación y gestión con perspectiva de género que es expresión y ejemplo de ello. En esta trayectoria se destacan la creación, en 1993, de la primera Maestría en estudios de género del país, los múltiples centros de estudios y de investigaciones feministas, las docentes e investigadoras de reconocida trayectoria en las temáticas de género y sexualidades, las experiencias pioneras de Intervención sobre las violencias sexistas, y los significativos avances en la apropiación transversal de esta agenda por parte del conjunto de nuestra comunidad universitaria.

Nuestra Universidad, además, se encuentra inserta en una ciudad que es referencia regional e internacional por la historia de su pujante movimiento de mujeres, diversidades sexuales y feministas, y por su capacidad de incidencia en la institucionalización y formulación de políticas públicas progresistas a nivel local.

La creación del Área de Género y Sexualidades (A.Ge.Sex) en agosto de 2019 representa un salto cualitativo en este recorrido, priorizando estas temáticas y jerarquizándolas. Como consecuencia de ello, nuestra universidad se ha convertido en una referencia dentro de la escena universitaria nacional, al ser la primera casa de estudios de nivel superior en jerarquizar la institucionalidad de las políticas de género en el máximo nivel de la estructura de gestión.

La fortaleza y potencia del camino transitado hasta el presente pone en evidencia lo que aún nos queda por recorrer en todos los planos y niveles de la vida universitaria: formación, investigación, extensión y gestión, así como en la implicación del conjunto de la comunidad en la promoción de derechos que garanticen la *UniversidadQueQueremos*: inclusiva, feminista, popular, diversa y libre de violencias sexistas.

Si bien es menester -y objetivo central de este Plan- construir un diagnóstico situado sobre el estado de situación en materia de institucionalización de las políticas de género y sexualidades en el

conjunto de las unidades académicas que componen nuestra UNR, podemos esbozar algunas orientaciones en base a una caracterización general actual.

En primer lugar, la creación de un área específica de gestión debe estar acompañada de una estrategia política orientada a la transversalidad, evitando el encapsulamiento, fragmentaciones y atomización de una perspectiva con fundamentos y estrategias de acción que se fundan en la integralidad y la articulación.

En segundo lugar, el reciente proceso de institucionalización de las políticas de género y sexualidades en general, y de los abordajes de las violencias sexistas en particular, requiere de una estrategia de armonización y fortalecimiento que profundicen la construcción de un andamiaje institucional con criterios comunes para la intervención, el acompañamiento y la erradicación de todas las expresiones de violencia en nuestra universidad.

En tercer lugar, todos los avances transitados en políticas de gestión, de formación de posgrado, de proyectos de investigación y extensión, de oferta de formación extra-curricular y de apropiación de estas perspectivas por parte de nuestra comunidad universitaria, tienen un correlato deficitario en la incorporación de este campo de conocimientos en las carreras de grado donde se forman los futuros profesionales. La oferta curricular de estudios de género en las licenciaturas y profesorado sigue siendo escasa o nula, y cuando existe, suele tener carácter opcional o secundaria respecto a planes y programas de formación. Este estado de situación contrasta con el resto de los avances identificados y, sobre todo, con la demanda de un estudiantado, activo, comprometido y ávido de acceder a formación de calidad en estos campos de conocimientos.

En cuarto lugar, el contexto social de emergencia sanitaria puso en primer plano la agenda de políticas de cuidados y la importancia de contar con estrategias de conciliación entre la vida doméstica-familiar y laboral-educativa, sostenibles no sólo bajo una situación extraordinaria sino también bajo una nueva normalidad que se percibe y experimenta cotidianamente como precaria e inestable en muchos sentidos materiales y simbólicos.

En quinto lugar, resulta indispensable revisar promenorizadamente los modos en los que se expresan las desigualdades sexo genéricas en nuestra universidad y de qué manera atraviesan, repercuten y afectan de forma diferenciada las trayectorias educativas, laborales y profesionales de quienes integran su comunidad. Estas desigualdades perduran ancladas en los modos de funcionamiento institucional, reproduciendo patrones culturales y reglas de juego basadas en la división sexual del trabajo como orden social y base de sustentación del sistema capitalista y hetero-patriarcal de dominación que reproduce una apropiación diferencial, por parte de los varones, de las funciones con mayor valor agregado. Por ello, resulta indispensable avanzar en la promoción de iguales oportunidades para el acceso, permanencia, desarrollo y participación en los espacios de toma de decisión de las mujeres y los colectivos LGBTQ+ en nuestra universidad.

Por último, y para avanzar en los puntos anteriores, se hace necesario desarrollar y mejorar el acceso a los sistemas informáticos y estadísticos para la construcción de datos orientados a la precisión y actualización de los diagnósticos y al diseño de políticas transformadoras.

La apuesta por fortalecer las políticas de género, cobra más importancia si comprendemos que, en gran medida, el sistema universitario es concebido como un espacio de formación profesional y de producción de conocimientos socialmente relevantes, donde se siguen depositando gran parte de las expectativas sociales por su capacidad de generación de ideas y acciones transformadoras para crear mundos justos, equitativos y democráticos.

Nuestra función y también nuestro compromiso, se basan en insistir y reforzar permanentemente las acciones que garanticen estas misiones y las potencien, así como en revisar y desmontar los obstáculos que las reducen, limitan o desvían, en instituciones que siguen tramadas por saberes y jerarquías androcéntricas, sostenidas por discursos y prácticas que reproducen desigualdades de todo tipo: de género y sexualidad, pero también étnicas-raciales, generacionales, de clase y (dis)capacidad. Estos elementos constitutivos configuran, a su vez, una matriz de pensamiento cuyos efectos ideológicos son básicamente la naturalización de dichas desigualdades y su perpetuación hacia dentro y hacia fuera de las instituciones universitarias.

A un año del inicio de esta gestión, proponemos caminar -en conjunto con las diversas áreas del rectorado, las unidades académicas y las representaciones institucionales y gremiales- hacia la consolidación, profundización e institucionalización de esta apuesta, a través de la articulación de una política integral, transversal y de largo alcance: el "**PLAN UNR FEMINISTA. Para la igualdad de género y erradicación de las violencias sexistas**"

Nos mueve el deseo y la convicción de hacer de este Plan un aporte a la construcción de la universidad que queremos: pública y popular, diversa, inclusiva y profundamente feminista.

Algunos antecedentes en otras Universidades del mundo:

<https://drive.google.com/drive/folders/14pivEa-UmrXoH8z499kQ9wV3to4noww?usp=sharing>

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Transversalidad:

Además de promover y fortalecer estrategias políticas específicas en clave de género y diversidad, el Plan UNR Feminista se propone abonar a la transversalización de este enfoque en todo proceso de las políticas públicas universitarias.

Diversidad

Uno de los grandes desafíos de la elaboración del presente Plan, supone poder pensar por fuera de las categorías binarias, entendiendo al respeto y celebración de la pluralidad identitaria y de la diversidad sexual y de género como uno de sus principales horizontes.

Inclusión e interseccionalidad

El carácter inclusivo y popular de la Universidad Pública está ligado a la posibilidad de contrarrestar la multiplicidad de factores que condicionan o imposibilitan el acceso y permanencia en la educación superior, por motivos de género y sexualidad, pero también de clase, étnico-raciales, generacionales, de discapacidad así como también aquellos derivados de la privación de libertad. Por ello proponemos el diseño del Plan desde un abordaje interseccional de las condiciones de vida y vulnerabilidad.

CRONOGRAMA

ETAPAS	MESES
1 Conformación del Comité y Equipo Técnico	Agosto
2 Diagnóstico: análisis de situación	Agosto / Septiembre
3 Elaboración del Plan	Octubre / Noviembre
4 Implementación y Seguimiento	Febrero 2021
5 Evaluación e Impacto	2023

1. CONFORMACION DE LOS EQUIPOS A CARGO

Comité UNR FEMINISTA

El proceso completo de la puesta en marcha del Plan UNR FEMINISTA estará conducido por un Comité, desde donde se trazarán los acuerdos y la estrategia para avanzar en su desarrollo e implementación. El mismo estará integrado por representantes de las áreas de gestión institucional.

El Comité del Plan UNR feminista tendrá las siguientes responsabilidades:

- Promover una participación transversal de la diversas áreas de gestión y dirección de la UNR en el desarrollo e implementación del PLAN.
- Dar seguimiento y retroalimentación a las tareas desarrolladas por el equipo técnico del Plan UNR Feminista.
- Informar al rector sobre los avances en el proceso de elaboración y ejecución del Plan.
- Promover la participación de las unidades académicas y representaciones gremiales en las dimensiones del plan que lo requieran.
- Comunicar a la comunidad universitaria sobre los avances en el proceso de elaboración y ejecución del Plan.

El Equipo técnico UNR feminista

Estará compuesto por un equipo de personal de gestión con la coordinación general del Área de Género y Sexualidades de la UNR.

El equipo técnico deberá cumplir las siguientes funciones:

- Asesorar técnicamente al Comité y mantenerlo informado de todo el proceso.
- Coordinar la realización de la etapa diagnóstica, la elaboración de los informes y el diseño del plan de acción.
- Coordinar la implementación del plan de acción y darle seguimiento.
- Preparar la documentación necesaria para la etapa de evaluación.

2. DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN ACTUAL

Con el horizonte estratégico puesto en la construcción de una Universidad feminista, nos planteamos indagar algunas dimensiones que nos permitan contar con un diagnóstico pormenorizado de la situación actual. Para ello, se rastreará y sistematizará información relevante sobre la Universidad y las distintas Unidades Académicas de la UNR, para detectar y visibilizar las principales desigualdades, discriminaciones y violencias, con el fin de abonar a la formulación de políticas universitarias orientadas a reducir las brechas de género. En fin, nos proponemos un diagnóstico sobre la situación desde dónde partimos, para direccionar las políticas hacia la UNR feminista que queremos.

Contar con información de calidad, además de identificar brechas, nos permite reconocer fortalezas, oportunidades y debilidades, para identificar los ámbitos prioritarios de acción y necesidades, para en función de estas elaborar el plan de acción. Los informes diagnósticos son a la vez, un instrumento para medir, comparar y monitorear el grado de avance de las medidas adoptadas y analizar los cambios.

Antecedentes en otras Universidades

<https://bit.ly/2WR2ghD>

Dimensiones

- 1) Fortalecimiento Institucional
 - a) Normativas
 - b) Estadísticas
 - c) Capacitaciones Mícaela
- 2) Representación y Gestión Institucional
 - a) Composición por género de equipos de gestión
 - b) Composición por género de Consejos Directivos y Superior.
 - c) Espacios de género en las gestiones
- 3) Violencia y Discriminación
 - a) Procedimiento y normativas
 - b) Espacios de Atención y Acompañamiento
 - c) Estrategias de prevención, sensibilización e información
- 4) Bienestar e igualdad de oportunidades
 - a) Políticas de conciliación y corresponsabilidad por claustro

- b) Trayectorias sexogenerizadas
- c) Índice de masculinidad/feminidad de las Unidades Académicas y de las carreras
- 5) Transversalización
 - a) Oferta curricular y extra-curricular, en formación de grado y posgrado.
 - b) Centros de Investigación, relevamiento de PID y proyectos de extensión
 - c) Cursos de actualización docente

Esta etapa, tiene 3 fases:

- 1) Relevamiento de la Información
- 2) Procesamiento de la Información
- 3) Elaboración de los informes

3. ELABORACIÓN DEL PLAN FEMINISTA

La elaboración del Plan Feminista, prevé un conjunto de medidas estructuradas en cinco ejes de actuación, que se corresponden a los enumerados en la etapa anterior. Las medidas previstas se fundamentan en los resultados de la etapa diagnóstica. En concreto, la elaboración del Plan incluye tres fases:

- 1) Elaboración de líneas de acción en base al diagnóstico elaborado, a cargo del Equipo Técnico.
- 2) Proceso de intercambio y validación de las líneas de acción propuestas junto al Comité UNR Feminista y el Rector.
- 3) Proceso de intercambio y validación junto a representaciones gremiales y de las gestiones de las unidades académicas.
- 4) Presentación del plan para su discusión en el CS

4. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan UNR Feminista, en sus líneas de acción, tendrá desagregados objetivos, medidas, plazos y responsables de la implementación de cada acción. El Área de Género y Sexualidades, así como el Comité, estarán a cargo del seguimiento, monitoreo y de realizar ajustes de ser necesarios.

El Comité tendrá reuniones periódicas donde se pondrá al corriente del estado de situación, de los avances y de la planificación que se prevea.

5. EVALUACIÓN E IMPACTO

Cumplidos los plazos establecidos para el Plan UNR Feminista, el Equipo Técnico redactará los informes de evaluación, para dar cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos planteados, así como de las medidas y las principales dificultades encontradas durante la implementación del Plan.

Los informes finales se discutirán con el Comité, se presentarán al Consejo Superior, y serán una herramienta fundamental a la hora de pensar la continuidad de este primer Plan Feminista, con los desafíos y prioridades que desde el Comité se marquen y establezcan.

ANEXO I - CONFORMACIÓN COMITÉ UNR FEMINISTA Y EQUIPO TÉCNICO

COMITÉ UNR FEMINISTA

- Rector
- Secretaría General
- Área de Género y Sexualidades
- Acción Social y Gremial
- Dirección de Administración
- Asesoría Jurídica
- Académica y Aprendizaje
- Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo
- Bienestar Universitario

EQUIPO TÉCNICO UNR FEMINISTA

- Área de Género y Sexualidades
- Dirección de Estadísticas
- Usina de Datos
- Secretaría General